

descubran cualquiera maquinacion nuestra: nosotros no hacemos mas que cumplir con el deber de velar por los derechos del pueblo. Se dice que tenemos aspiraciones. Los de la oposicion nos hemos comprometido á no aceptar nunca un ministerio, y no aceptaremos candidato con cuyo previo programa no estemos conformes. Los que sean moderados se pegan chasco. Desafiamos á que descubran y presenten nuestros defectos; no haremos lo mismo nosotros: no les diremos que tienen intereses; no les diremos que aspiran á empleos, ni siquiera que hay empleado que estando ocupado contra el tenor expreso de la Constitucion, nos llame sediciosos.

El Sr. *Montes*.—Despues de un silencio de cuarenta dias vengo hoy á tomar la palabra. Nadie se prometa que vengo á sostener un vejámen contra el Ministerio. No me liga ningun convenio con la oposicion; sostendré la proposicion en abstracto; tambien diré lo que dicen los señores de esa oposicion: no quiero ministerio alguno, y puedo decir que soy amigo del gobierno, porque defendiendo la legalidad y creo que todo lo que no sea esto, nos llevará á un precipicio. En seguida refiere el orador la historia de los momentos críticos en que se concedieron esas facultades, con rasgos elocuentes, y manifestando que el Ministerio no pudo cumplir sus promesas de exterminar y castigar á los bandidos, y continúa: En otros tiempos hemos faltado á la Constitucion, y yo el primero, y ya ha llegado el tiempo de que sostengamos esa Constitucion. En su artículo 50 dice expresamente que en ningun caso podrán unirse los dos poderes legislativo y ejecutivo, y estas facultades concedidas al ejecutivo barrenan totalmente la Constitucion. Con razon decia un autor célebre, que con solo dos artículos se podia formular el Código fundamental de un país. Soberanía con el rey: la primera votando los impuestos, porque efectivamente, si el impuesto es la vida de los gobiernos, es al mismo tiempo el pan del pueblo. Es preciso para imponer el impuesto, no solamente examinar su necesidad, sino estudiar la manera de imponerlo, analizando la riqueza y las mismas necesidades de los pueblos que la van á reportar. Dimos, pues, con estas facultades uno de los mas preciosos atributos de la soberanía. La prudencia del Congreso hará que cese inmediatamente tan tremenda facultad, ya que el entusiasmo del momento nos hizo no ponerle ni tiempo limitado, ni traba alguna. Despues de la necesidad de volver á la ob-

servancia de la Constitucion, para que no se tenga por hoja de papel, refiere el hecho de que aprobada la ley de 17 de Julio, hizo una proposicion para que se derogara esta autorizacion; que habiéndolo observado el señor Ministro de Justicia, le suplicó que no la retirara, ofreciéndole que el gobierno no haria uso de ella; pero que no obstante la caballerosidad del Sr. Ruiz, no cumplió su palabra, y por eso teme que se siga usando de ella: refiere el hecho de estar pendiente un contrato por el que se enajenan los terrenos baldíos de la República en diez millones de pesos, y teme que con las facultades que concede esta ley, pueda aprobarse el contrato; al fin, despues de excitar* el mecanismo de la Cámara, la excita á que apruebe inmediatamente la proposicion.

El Sr. *Altamirano*.—Seré muy breve, señor, porque no queria yo tomar la palabra ahora, y trataré de mostrarme lo mas meliflúo que me sea posible, para que no se crean calumnias ni gracejadas mis humildes razones, como las califican mis abuelos en la oratoria.

Despues de los rudos golpes que han descargado sobre el gobierno los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, nada añadiré, nada puedo alegar. Pero me importa hacer una rectificacion, que es lo que me obliga á usar de la palabra. El Sr. *Mateos*, por un arranque inexplicable, ha tratado de echar sobre el partido oposicionista una mancha que nos haria aparecer menos puros de lo que somos; ha procurado atribuirnos una intencion que estamos lejos de tener.

El ha dicho que excitamos aquí las pasiones populares para precipitar una revolucion. Esto es falso, señor, y el Sr. *Mateos* solo puede decirlo porque se ha apoderado de él el *demonio del ministerialismo*. Si nuestra intencion no fuera atacar al gobierno en la vía legal, tiempo ha que hubiéramos llevado á efecto nuestras miras en otro terreno. En la oposicion hay muchos hombres de campaña; hay hombres que tienen influencia en los Estados; hay todos los elementos para una revolucion; pero no es esa nuestra mira, y lo protestamos por la milésima vez.

Atacamos al gobierno en el terreno de la razon y del derecho, y todo en entera conformidad con los principios democráticos.

Antes de concluir, diré una razon que es puramente mia, y que me obliga, además de las otras, á votar por el restablecimiento de las facultades que se concedieron al gobierno

en materia de hacienda. Se ha repetido hasta el fastidio que es necesario que haya moralidad en el manejo de los fondos públicos. Ahora bien, para que haya moralidad completa en los empleados, yo suplico al señor Ministro de Hacienda que se rehabilite ante el Congreso de la falta que tiene por haber servido á la reaccion.

Mientras esto no sea, yo no le veré con satisfaccion en el Ministerio.

Suficientemente discutida y declarada con lugar á votar en lo particular la proposicion, el Sr. *Montes* pidió dispensa de que pasara al ejecutivo para oír su opinion.

Votaron en pró 55 señores y en contra 45; no hubo dos tercios, y pasará al gobierno.

Se levantó la sesion á las cinco y media de la tarde.

Sesion del dia 11 de Setiembre de 1861.

Presidencia del Sr. Lerdo.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta.

Con una comunicacion del Sr. D. Joaquin Degollado representando á la familia del señor su padre. Manifiesta que cuando el gobierno vió que segun las distribuciones de los caudales de Laguna Seca que habia presentado, aparecia que no tenia tomado ni un solo centavo, y no habiéndolo dado alguno para poder sacar su liquidacion en la tesorería, le decian al Sr. Degollado que él mismo la formase: se negó á ello, agradeciendo al gobierno la confianza que hacia de él. Que hoy su familia no podrá dentro de poco evitar la miseria, y no cuenta mas que con el recurso que le pueda dar este crédito contra el erario, suspenso hoy por la ley de 17 de Julio. Pide al fin que se exima de la suspension.

Con un proyecto de ley que consulta que los magistrados de la Suprema Corte para la aceptacion del empleo ó comision de cualquiera clase que sea, necesitan del permiso del Congreso. Admitida pasó á la comision de justicia.

Con un dictámen de la comision de gobernacion que consulta que no es incompatible el cargo de diputado con el de director del Montepío que desempeña el Sr. *Cendejas*. Se le señaló para su discusion el sábado próximo.

Se da lectura á la lista de los empleados rehabilitados por la diputacion permanente.

Se señala el viérnes próximo para que el Congreso se erija en gran jurado para conocer de la acusacion hecha contra el Sr. *Cortés Esparza*. Se da lectura á varias solicitudes de rehabilitaciones y otras particulares que pasan á diversas comisiones.

Se vuelve á presentar la proposicion del Sr. *Buenrostro*, que consulta la rectificacion del decreto del ejecutivo que habilitó de edad á los menores *Lebrija*. En seguida se da lectura á la informacion judicial y documentos relativos que ofreció en la otra sesion.

El Sr. *Buenrostro* repite lo que ha dicho en la anterior discusion, de esta proposicion, diciendo que ha cumplido con presentar los documentos que se le exijan.

El Sr. *Ortiz Careaga* pone la disyuntiva que ya conocen nuestros lectores. Si fué dado el decreto antes del 9 de Mayo, no es decreto. Si despues, no necesita verificacion. Excita al Sr. *Buenrostro* á que pida simple y sencillamente la habilitacion.

El Sr. *Buenrostro* accede. Se reclaman trámites. Se discute con ahinco, apareciendo que el curador de los menores es un hermano del español *Lindoro Cajiga*, y que no quiere soltar su presa. En fin, se le ha dado á la Cámara por varios señores diputados un curso de derecho civil, que nuestros lectores nos perdonarán no los demos, como no siéndolo muy interesantes. En fin, se pone á votacion: dos veces falta número en el salon, se pasa lista, y es aprobado el decreto por 82 señores contra 18.

Sesion del dia 12 de Setiembre de 1861.

Presidencia del Sr. Lerdo.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

Con una comunicacion del Ministerio de Hacienda de quedar enterado de que el Congreso declaró que no era de su competencia la consignacion del convento de Santa Clara á la sociedad de artesanos.—Archivo.

La secretaria informa de que aunque se habia dispuesto por la mesa que la ley de presupuestos pasase á una comision especial, conforme al texto del artículo 69 de la Constitucion, posteriormente ha creído que no era el caso del artículo constitueional, porque los presupuestos empezarán á tener

efecto antes de que el Congreso los pudiera discutir, según previene la citada Constitución. Quedó, pues, subsistente el primer trámite que se había dado, y pasó á la comisión primera de hacienda.

Del mismo Ministerio, diciendo que por renuncia del Sr. D. Juan A. Zambrano, el gobierno había nombrado tesorero general al Sr. Lic. D. José María Iglesias.

Del mismo, proponiendo para la junta de hacienda como presidente al Sr. D. Marcelino Castañeda, y vocal al Sr. D. Manuel F. Soto. Que ya tiene propuestas de otras personas para la misma, á la diputación permanente. A las comisiones segunda de hacienda y crédito público unidas.

Del mismo, informando sobre el cumplimiento del artículo 2º de la ley de 17 de Julio, y dice que no habiendo alcanzado el dinero para el pago de la guarnición y gastos del material de guerra, no se les ha podido dar todo su haber á los comprendidos en el artículo 2º; pero que sin embargo han recibido algunos provateos.

El Sr. Ministro de Fomento, D. Blas Balcárcel: que habiendo sabido el señor presidente que en el seno del Congreso se había dicho que el gobierno tenía hecho un contrato para enagenar los terrenos baldíos de la República en diez millones de pesos, y que podía sancionar ese decreto con la autorización que tenía para agenciarse recursos, le mandaba informar á la Cámara diciendo: que en ninguna de las secretarías de Estado se había hecho ni estaba pendiente ningún contrato sobre venta de terrenos baldíos; que se les había hablado algo sobre la materia, y que el ministerio no había hecho más que oír y no resolver nada. Que el señor presidente le aseguraba á la Cámara, que en cualquier contrato ó negocio que se pudiera hacer sobre este particular, no usaría de las facultades que tiene, y lo sometería á la aprobación de la Cámara.

El Sr. Montes.—La explicación que ha dado el Sr. Balcárcel parece que alude á algunas palabras dichas por mí en la última sesión, y parece que han llegado adulteradas al señor presidente. Fijaré, pues, los términos que usé entonces: dije "que había circulado entre algunos señores diputados la voz de que se había hecho un contrato por el gobierno para enagenar los terrenos baldíos de la República en diez millones de pesos; que alarmado con esta noticia procuré saber lo cierto, y resultó que era falso. Pero lo que sí es cierto es que en una de las secretarías

de Estado se trató el negocio y hubo algunas conferencias sobre el particular. Entonces agregué que las penurias del gobierno, las exigencias del momento pudieran obligarlo á aceptar esas propuestas y creerse bastante autorizado para sancionarlas en virtud de la autorización que tiene para hacerse de recursos de cualquiera manera. Que por lo mismo era indispensable que en el día quedase derogada la ley de 4 de Junio."

Se redujo, pues, lo que dije, á dos puntos:

1º Un rumor que yo mismo aseguré que era falso.

2º La posibilidad de que el gobierno pudiera aprovecharse de la citada ley para hacer su negocio.

El Sr. Balcárcel insiste en que nada hay pendiente sobre la materia en los ministerios; que si el gobierno hubiera tenido intención de hacer algo sobre la materia en uso de su facultad, habría aprovechado el tiempo antes de la reunión del Congreso; que no hubo ni siquiera intención, y repite que en cualquier caso someterá el gobierno lo que haya sobre el particular á la sanción del Congreso.

El Sr. Escalante, impresionado por las palabras que el Sr. Montes dijo y que hoy ha repetido, presentó á la mesa un proyecto de decreto que, quitando todas las posibilidades del mal, no cree tengan nada de ofensivo al gobierno. La secretaría da cuenta con el proyecto de decreto que consulta que mientras esté vigente la ley de 4 de Junio mencionada, el gobierno no pueda en virtud de ella hacer ningún contrato sobre venta de baldíos.

Pedida la dispensa de trámites, votaron por ella 53 contra 45. Quedó de primera lectura. El Sr. Escalante la retiró.

El Sr. Gómez (D. Manuel) pide consten en el acta las palabras del Sr. Balcárcel, y se accede á ello.

Las diputaciones de Durango y Tamaulipas presentan un proyecto de ley para que los baldíos sean declarados propiedad de los Estados, reglamentando en varios artículos su venta, etc., etc.

Pasa á las comisiones de hacienda y crédito público, y á moción del Sr. Mariscal, se agrega la de puntos constitucionales.

El Sr. Castro alega algunas razones que cree deben tener las comisiones presentes al dictaminar sobre el particular, y para aprobar el pensamiento de la iniciativa.

Se da cuenta con el dictámen de la comisión sobre la solicitud de D. Joaquín De

gollado, de que ya hemos dado cuenta, y consulta accediendo á dicho pedido. Con dispensa de trámites se aprueba sin discusión.

Con otro, sobre la solicitud del Sr. general Valle, padre del finado general D. Leandro Valle, que pide también sea exceptuado de la suspensión de pagos un crédito de su hijo de cuatro mil pesos, consultando de conformidad. También se aprueba sin discusión.

Se pone á discusión un dictámen de la comisión del Distrito y territorios, que consulta la suspensión de la inspección de policía.

El Sr. Villaseñor hace una pintura del estado en que se encontraba la policía antes de la creación de la inspección: refiere todos los servicios que el Sr. D. Porfirio G. de Leon ha prestado en ella; dice que ninguna economía resulta de la suspensión; no cree que pueda haber desacuerdo entre el gobernador del Distrito y este funcionario, porque está subordinado al primero, y concluye pidiendo que el artículo no sea aprobado.

El Sr. Buenrostro cree que esta plaza fué creada solo por agraciarse al Sr. Rivera; confiesa y conviene en todos los buenos servicios que ha prestado el Sr. García de Leon, y dice que no quiere ni tiene por objeto que se quite á este funcionario; pero se cree conveniente por causa de economía la suspensión de esa oficina, bien dotada, pues cuesta al año de siete á ocho mil pesos. Que en cuanto á la división entre las dos autoridades del Distrito, ya se vió que existía cuando el Sr. Blanco era gobernador, con perjuicio del servicio público. El exceso de gasto podría más bien aplicarse á la guardia de policía, que tan buenos servicios ha prestado siempre.

El Sr. Lama dice que para el caso poco importa el origen de ese empleo, ni puede creer que solo por agraciarse al Sr. D. Aureliano Rivera se haya creado una oficina. No le parece que el gasto se aumente, pues dice que el Sr. García de Leon disfrutará siempre su sueldo como coronel, y así los demás empleados de la oficina que pertenecen al ejército; que tampoco disminuyen las facultades del gobernador, pues que le está subordinado.

El Sr. Villaseñor repite su argumentación, dando lectura á la planta que dice tiene la inspección de policía, y cuyo gasto hace ascender solo á quinientos pesos.

El Sr. Rojo dice que ha suscrito las proposiciones que dieron origen al dictámen, y

este también. Es una verdadera economía la que se consulta, pues la oficina que hoy existe ni ha existido ni se necesita. Conoce el servicio de la policía y sabe perfectamente que se puede desempeñar bien con la antigua forma que tenía; que en lo absoluto hace consistir la cuestión en personas, y que es amigo y aprecia al Sr. García de Leon y conoce los buenos servicios que en este destino ha prestado; quiere, en fin, la economía y el buen servicio.

El Sr. Aldaiturriaga quiere que la secretaría dé lectura á las leyes que regían en la materia antes de la inspección de policía y la que creó este empleo. La secretaría no las conoce y pide al Sr. Aldaiturriaga que las especifique para que se busquen. El Sr. Aldaiturriaga excita á la comisión á que diga al menos cuáles son las facultades nuevas conferidas al empleo que se trata de quitar.

El Sr. Buenrostro dice que tiene facultad el inspector de policía de imponer hasta quinientos pesos de multa, hacer aprehensiones por sí, dando cuenta después al gobernador, y otras facultades que no recuerda; que como estaba señalado uno de los días anteriores para discutir este negocio, había traído entonces las leyes relativas, y hoy no, porque no sabía qué se pondría á discusión.

Se declara suficientemente discutida. La votación de si ha lugar á votar se detiene un largo rato, porque parece que no hay número. En las galerías varios ciudadanos duermen profundamente: los señores diputados bostezan. Se leen las listas de votación, muchos señores reclaman por hallarse en ellas mal colocados, se pasa lista porque vuelve á resultar que no hay número; al fin la proposición es desechada por 62 votos contra 35, número indispensable: el dictámen no volverá á la comisión.

Se da lectura á un dictámen de la mayoría de la comisión de hacienda, que declara que no ha lugar á la solicitud de que se acuñe moneda de plata en la Baja California.

Con el de la minoría de la misma, que dice que el expediente no está en estado y que se debe integrar.

Con la minuta de decreto de la habilitación de los menores Lebrija. Todavía se discute su redacción, pero al fin queda aprobada.

Se levantó la sesión.

Sesion del dia 13 de Setiembre de 1861.

Presidencia del Sr. Lerdo.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió lectura por la secretaría al boletín de noticias de la division ligera de Querétaro, que contiene varias noticias sobre San Luis.

Del Ministerio de Justicia, recibo de la sentencia decretada por el gran jurado en favor del Sr. D. Santos Degollado.

La secretaría da cuenta con una proposicion suscrita por el Sr. Suarez Navarro, en la que pide informe el señor Ministro de Hacienda si es cierto que una reclamacion de un ciudadano americano, que se asegura asciende á 400,000 pesos, ha sido reducida al arbitraje, estando nombrado árbitro el señor Ministro de los Estados-Unidos. Se le dispensan los trámites y se pone á discusion.

El Sr. Suarez Navarro.—Voy á hacer una explicacion del negocio que ha dado lugar á mi proposicion. El gobierno concedió un permiso para que salieran doscientas barras de plata, y un ciudadano americano que tiene arrendada la casa de moneda, ha reclamado por esto una indemnizacion de 400,000 pesos, porque en esa cantidad gradúa sus perjuicios. Parece que se convino en un arbitraje, y los árbitros lo fueron los Sres. Camacho, empleado de la misma casa de moneda, y el Sr. D. Bonifacio Gutierrez; pero estos señores creyeron que faltaban datos suficientes, pues no se sabia la ley que tenia esa plata ni los resultados de ensaye, peso, etc. Fuertemente urgido el gobierno por el representante de los Estados-Unidos que apoyaba la reclamacion del ciudadano americano, ha sometido nuevamente á arbitraje el negocio, nombrando el gobierno por su parte al mismo Sr. Camacho, los interesados al Sr. D. Fernando Ramirez, y por tercero en discordia al mismo señor Ministro de los Estados-Unidos, hasta cierta parte interesado en el negocio. Estos datos me los ha dado una persona que merece entera fé, y que hay motivos para creerla perfectamente instruida en el negocio; y como se me asegura que hoy mismo se ha firmado el negocio ó se firmará esta tarde, he creído indispensable que el Soberano Congreso tenga conocimiento de esto para ver si es posible evitar el mal.

El Sr. García de la Cadena quiere que el Sr. Suarez Navarro agregue á su propo-

sicion que entretanto se suspenda el negocio.

El Sr. Suarez Navarro dice que ayer debia haberse firmado el contrato; que por lo mismo le parece innecesaria la agregacion de esas palabras, y que tal vez solo habrá lugar para exigir la responsabilidad al Ministro.

El Sr. García de la Cadena quiere que por lo menos se llame al Ministro hoy mismo.

El Sr. Suarez Navarro se opone, alegando que los Ministros tienen ocupaciones y que tal vez no le sea posible concurrir, y cree que con lo que dice la proposicion es bastante para el objeto. La proposicion es aprobada.

El Sr. García de la Cadena presenta otra para que en el dia se presente el señor Ministro á dar el informe que le piden.

Tambien es aprobada.

Se da cuenta con un dictámen de la comision de justicia, que consulta que se admita la renuncia que del cargo de fiscal hace el Sr. Martinez de Castro, y que se proceda inmediatamente al nombramiento de fiscal.

Ambas proposiciones se aprueban.

En seguida se erige la Cámara en gran jurado para conocer de la causa del Sr. Cortés Esparza.

Se da lectura al expediente, y en seguida al dictámen de la comision, que dice que es indudable que el Sr. Cortés Esparza aceptó el empleo de consejero del Golpe de Estado, pero que sus servicios posteriores lo hacen digno de que se le conceda una especie de rehabilitacion, terminando con las dos proposiciones siguientes:

1ª No ha lugar á proceder contra el señor magistrado de la Suprema Corte, D. José M. Cortés Esparza.

2ª En consecuencia volverá á la Suprema Corte á desempeñar su encargo.

El Sr. Cortés Esparza.—Después de conocer las constancias del proceso y de oír el dictámen de la seccion del gran jurado, inútil me parecería hacer mi defensa, pues los señores jurados habrán visto que no puede existir crimen alguno de que acusarme, si no me fuera indispensable examinar las acusaciones que estampó el Ministro Ramirez, de inmunda y pestilencial memoria. (El Sr. Mateos dice: «Pido que se haga callar á ese criminal.»—El presidente toca la campana.—El Sr. Cortés Esparza continúa.)

Tres son los puntos de acusacion. Primero, rompí mi título legal. Segundo, me compliqué en el Golpe de Estado. Tercero, desconocí la Constitucion de 57 y la legalidad.

Siempre procuré marcar de tal manera mi conducta, que jamas creí que vendria á parar al banquillo de los acusados en que hoy me encuentro; en toda mi vida pública no se encuentra un acto solo que pudiera conducirme á semejante puesto. Pero ¿qué extraño es esto en un hombre oscuro como yo, aunque no tanto, cuando el eminente patriota, el distinguido liberal D. Santos Degollado, ha bajado al sepulcro con la pesadumbre de una acusacion?

En seguida refiere una historia política desde la edad de quince años. Siendo juez en Orizaba, no quiso cometer un prevaricato accediendo á las exigencias de Santa-Anna; perdió su empleo, estuvo en prision, de donde salió con el triunfo del plan de Ayutla; fué diputado por Guanajuato hasta 53; luego lo fué en 56. Nombrado gobernador de Michoacan, no quiso ir por no descompletar número en el Congreso, como se decia queria hacer aquel gobierno. Posteriormente defendió la Constitucion por la prensa cuanto le fué dable; como encargado del Ministerio de Gobernacion, pidió á fines de 57 la suspension de garantías, y entonces hizo su protesta de fé de la manera mas explícita.

Y cómo á los dos meses habia de romper esa Constitucion! ¡Cómo me habia de declarar su enemigo en tan poco tiempo! Yo no supe el Golpe de Estado, y no tuve mas antecedente que el ver el 17 de Diciembre la Capital ocupada por las fuerzas pronunciadas de Zuloaga. Entonces solo fué cuando lo supe todo, y yo no tuve ni participio ni antecedente de semejante atentado. ¡Si hubiera tenido alguna connivencia con el Presidente Comonfort, me hubiera mandado comprometer para aceptar el puesto de consejero, como lo hizo, por conducto del Sr. D. Eulalio Ortega? No. Me hubiera exigido el cumplimiento de mis compromisos. Bajé entonces del puesto de magistrado, pero no rompí mis títulos legales, mentiré!

El Sr. D. Eulalio Ortega me manifestó que Comonfort queria volver sobre sus pasos; que queria restablecer la legalidad; pero que era preciso que lo rodearan los liberales de buena fé. Entonces, y solo entonces, acepté el empleo de consejero; vine al consejo, pero luego que ví quiénes lo componian, me retiré porque creí que nada podria hacer. Si acepté, fué porque creí que mi voz podria contribuir á defender los principios. No se le puede echar en cara á D. Benito Juárez el haber venido el 17 de Diciembre á Palacio, cuando era exponer la legalidad con

exponer su persona, puesto que queria ver si su voz era escuchada; si le era posible evitar el mal. Tal fué mi intento, tal mi deseo; pero entre nosotros hay la costumbre de ver y creer las quimeras, y no hacer caso de las realidades.

Antes que reconocer la revolucion, antes que sujetarme al enemigo, preferí no ejercer mi profesion y hundirme en las privaciones y en la miseria. Después estaba yo dispuesto á marchar á Veracruz, pero no lo hice cediendo á las indicaciones del Sr. Zarco, que creyó que mis servicios podrian aquí ser de mas utilidad. Cuando posteriormente los Sres. Zarco y Guzman fueron puestos en prision, y siendo ellos agentes aquí del gobierno constitucional, me comisionaron para sustituirlos, asociado del Sr. diputado Sanchez Solís. Hice entonces cuanto pude, en cuyos trabajos tuve frecuentes conferencias con el señor diputado Saborío, á quien enseñé algunas comunicaciones del mismo Sr. Juárez: tuve relaciones directas con este, y si no tuvieron éxito mis trabajos, si nada se conseguia, era porque nos faltaban recursos. Aun pedí autorizacion al Sr. Juárez para hacer algunos negocios que proporcionaran recursos, y siempre se me negaron. Hice algunos gastos de mi propio peculio. Establecí relaciones con los Sres. Ortega, Degollado y otros, con mi amigo el Sr. Ortiz Carreaga, que era gobernador de Guanajuato, y llegó un momento en que se me ofreció entregar la Capital, con lo que se hubiera evitado la efusion de sangre; nos hubiéramos hecho de todos los elementos de guerra, y se hubiera castigado á los verdaderos traidores.

Pero todo fracasó por falta de recursos. Esto tan solo me parece que basta á mi objeto, y esto es una verdad, y consta documentado en el expediente, para probar:

1º Que me he separado de la magistratura, y no roto mis títulos legales. 2º Que solo he aceptado y no servido el empleo de consejero, y 3º Que la comision que desempeñé, los servicios que presté, prueban que nunca desconocí la Constitucion de 57. Todo lo demas son inculpaciones indignas. Si yo hubiera entrado en el Golpe de Estado, si yo hubiera contribuido á él, vendria á decirlo; lo confesaria francamente, porque no soy hipócrita. Yo no pretendo ni me importa volver á la magistratura; no busco una rehabilitacion; quiero un testimonio solemne que depure mi conducta pública. No, nunca he sido desleal; soy partidario de la franqueza.

Se pone á discusion el dictámen.

El Sr. *Riva Palacio* (D. Vicente).—No vengo precisamente á hablar contra el dictámen, pero quiero explicar mi voto. He suscrito el dictámen, porque soy simplemente secretario de la seccion y no tengo ahí voto. Votaré, pues, en contra del Sr. Cortés Esparza, porque he sido uno de los que he estado por la ley que declaró que se debía elegir otro magistrado en lugar de este señor, y no quiero ser inconsecuente con conocimiento de causa.

El Sr. *Nicolin*.—Comienza diciendo que no solo por homenaje á la amistad que lo liga con el Sr. Cortés Esparza va á hablar, sino porque lo cree de justicia.

En seguida repite lo que la seccion y el Sr. Cortés Esparza han alegado, aunque con menos energía: cree que se trata de un juicio político que se debe rehabilitar, como la diputacion permanente lo ha hecho con otros muchos, y concluye pidiendo la aprobacion del dictámen.

El Sr. *Peña y Ramirez*, contestando al Sr. Riva Palacio, dice:—Que no hay inconsecuencia en aprobar ó reprobamos el dictámen con la ley expedida por el Congreso, pues mientras este no declare que es ó no culpable el Sr. Cortés Esparza, no pudo mandar hacer eleccion en su lugar, como no lo mandó.

En votacion nominal pedida por el Sr. Mateos, se aprueba la primera proposicion por 70 votos contra 27.

La segunda, sin discusion, se aprueba por 73 votos contra 27.

El Sr. *Saborío* pide se dé cumplimiento á un artículo de la ley de 21 de Enero de 1830, que es de reglamento.

Se da lectura al acta y se aprueba.

Se levanta la sesion del gran jurado, y continúa la pública.

Se da lectura á un parte de una derrota dada por nuestras fuerzas al enemigo, cerca de Iguala.

Presente el señor Ministro de Hacienda, el Sr. Suarez Navarro repite lo que habia dicho al principio de la sesion, agregando que quiere que diga si es cierto que el crédito de que se trata asciende á 400,000 pesos, y si es cierto que no hay datos suficientes para la decision.

El Sr. *Ministro de Hacienda*.—No es cierto que el Sr. Camacho sea el árbitro nombrado por el gobierno; lo es el Sr. Lelo de Larrea.

No es cierto que el señor ministro de los

Estados Unidos apoye la reclamacion, sino que tan solo ha recomendado el negocio.

Menos es cierto que esté nombrado tereero en discordia, y ni conoce el gobierno aún el árbitro nombrado por los interesados. Es cierto que el crédito que se reclama es de 400,000 pesos y los datos existen. Deseo saber si queda satisfecha la curiosidad del Sr. Suarez Navarro.

El Sr. *Suarez Navarro*.—Dice que no es simple curiosidad la que le movia, sino que se le habia asegurado que el negocio estaria ya firmado. Que las respuestas del señor Ministro son enteramente satisfactorias y concluyentes.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Sesion del dia 14 de Setiembre de 1861.

Presidencia del Sr. Lerdo.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

Con una comunicacion de la junta patriótica de esta ciudad, remitiendo dos programas de las fiestas nacionales. Enterado y al archivo.

Con otra de la misma, acompañando una solicitud del Sr. Gonzalez y Gordo, pidiendo un juicio para depurar su conducta, el que ha suplicado á la junta le sirva de intérprete para con el Soberano Congreso. A la comision de peticiones.

Con otra del Sr. Cortés Esparza, de enterado del fallo que dió en su favor el Soberano Congreso, dándole gracias por ello.

Con una solicitud del Sr. D. Manuel Manzanillo, guarda de la aduana marítima de Tabasco, que pide ser rehabilitado. A gubernacion.

En seguida se da lectura á los dictámenes sobre la contrata de acuñacion de moneda de plata de cuño mexicano en San Francisco de California tanto de la minoría como de la mayoría.

Se pone á discusion el de la mayoría que concluye diciendo que no se podrá llevar á cabo por el gobierno dicho contrato.

El Sr. *Ministro de Relaciones* hace presente á la Cámara, que aunque el contrato de que se trata no es del ramo suyo, por la parte que ha tenido que ver exigiendo su cumplimiento en el extranjero, viene á infor-

mar diciendo: que al hacer esta exigencia nuestro encargado de negocios en los Estados Unidos, han manifestado los interesados que sus representantes aquí no estaban autorizados para hacer el contrato, y que por consiguiente no estaban dispuestos á cumplir sus compromisos. Que el gobierno no tenia interes ninguno en llevar á cabo el contrato, y que por lo mismo se podia rescindir sin inconveniente, como de hecho estaba rescindido.

Sin discusion se declara suficientemente discutido, y se apueba la proposicion.

Se procede al nombramiento de fiscal de la Suprema Corte que quedó como acordado ayer. Obtuvieron los votos: de trece diputaciones, el Sr. D. Manuel Alas; los de cinco el Sr. Gómez Perez; los de dos el Sr. Hernandez y Hernandez, y el de una el Sr. D. Ignacio L. Vallarta. Queda en consecuencia nombrado el Sr. Alas, y así se declara.

Leidas y aprobadas la minuta del decreto de este nombramiento y el acta del dia, se declara por el señor Presidente clausurado el período extraordinario de sesiones.

Inmediatamente se constituyó la reunion en junta preparatoria para elegir la mesa el período ordinario: acordó la junta que para dicha eleccion continuara la misma mesa.

Se procede inmediatamente á la eleccion de Presidente, y obtienen votos el Sr. Bautista 52; el Sr. Saborío 44; tres cédulas en blanco y cinco votos dispersos. La mesa declara que no hay eleccion, y que debe procederse á segundo escrutinio entre los Sres. Bautista y Saborío. Se reclama el trámite y se pone á discusion.

El Sr. Ruiz (D. Manuel) dice que la ley electoral es demasiado clara y decisiva en el particular, y que la dificultad es simple operacion matemática. Son 104 los señores votantes, no se deben computar tres cédulas en blanco, porque es notorio que los que así votan renuncian su voto; luego quedando 101 es inconcuso que 52 es una mayoría absoluta.

El Sr. *Garcia de la Cadena* califica el argumento como sacado con tirabuzon: lee el artículo de la ley que dice expresamente lo que ha manifestado el Sr. Ruiz, y saca una consecuencia contraria sin comprenderse el como.

Aun sigue una ligera discusion; el trámite queda reprobado, y se declara Presidente al Sr. Bautista. Se procede á la votacion de vicepresidente, y queda electo el Sr. López (D. Vicente) por 53 votos contra 46, habiéndose dispersado seis.

Se procede al nombramiento de primer secretario, y resultan 49 votos por el Sr. Ibañez, 49 por el Sr. Linares, y seis dispersos. No hay eleccion: se procede á segundo escrutinio, y votan 52 por el Sr. Ibañez, y otros tantos por el Sr. Linares. La suerte decide en favor del primero.

En la eleccion del segundo secretario, resulta empatada la votacion en primero y en segundo escrutinio entre los Sres. Guzman D. Juan y Aguirre D. Gabriel. La suerte decide en favor del Sr. Guzman.

El tercer secretario lo es el Sr. Cano por 53 votos contra 47 que obtiene el Sr. Linares, y dos cédulas en blanco.

El Sr. Rojo queda de cuarto secretario por 51 votos contra 46 que obtiene el Sr. Arredondo. Tres votos dispersos.

La mesa anuncia que la eleccion de dos secretarios suplentes se reserva para el martes próximo, por estar avanzada la hora. Se manda la comision al señor presidente para anunciarle la instalacion de la mesa. Se anuncia que la apertura de sesiones será el lunes á las dos de la tarde, y se levanta la sesion á las siete y media de la noche.

Sesion del dia 16 de Setiembre de 1861.

Presidencia del Sr. Bautista.

A las dos de la tarde se abrió el período de sesiones ordinarias pronunciando el ciudadano presidente de la República el siguiente discurso:

CIUDADANOS DIPUTADOS:

El momento en que la representacion nacional abre sus sesiones ordinarias, es oportuno para que el encargado del ejecutivo le dé cuenta de la situacion pública y de sus trabajos en estos últimos meses.

Al cerrar el soberano Congreso el primer período de sus sesiones, el espíritu público se hallaba impresionado profundamente por el incremento que parecia tomar los restos armados de la faccion reaccionaria. Despues de perpetrar execrables atrocidades, la subexcitacion que suelen producir los grandes crímenes habia reanimado á los enemigos de la paz pública, hasta el pronto, si no de poner en peligro la revolucion progresista, sí de venir á perturbarla hasta las puertas de